

**ACUERDO Nº 63.-:** En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que la Dra. NILDA ALICIA LOYOLA, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en ese Juzgado tramitan numerosas causas en las que actúa como letrado su hijo el abogado FERNANDO SCARSO, en las que no puede intervenir y dado que se encuentra de licencias la Dra. NATALIA GOMEZ, solicita se designe un subrogante legal. Por ello:

**ACORDARON:** I) DESIGNAR Secretario Subrogante en las causas en las que actúe el letrado, abogado FERNANDO SCARSO, y que tramiten por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Luís, al Dr. **VENTURA RAMON FERNANDEZ**, Secretario del Juzgado de Sentencia de la Primera Circunscripción Judicial, inter dure la licencia de la subrogante legal Dra. NATALIA GOMEZ por encontrarse la Dra. Nilda Alicia Loyola comprendida en las causales de excusación contempladas en el Art. 17º inc. 1º del CPC.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

